



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PARA LA COBERTURA DE VACANTES DOCENTES  
SEGÚN ORD.CS 13/2023**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

Cargo: ..... Carácter: ..... Dedicación: .....

Asignatura: ..... Resolución D. N°: .....

**Datos personales**

Apellido/s: .....

Nombre/s: .....

DNI: ..... Pasaporte: .....

**Datos de nacimiento**

Fecha: ..... Ciudad: .....

Provincia: ..... País: .....

**Domicilio Legal**

Calle / Barrio: .....

Ciudad: .....

Teléfono fijo: ..... Celular: .....

E-mail: .....

**Domicilio Real**

Calle / Barrio: .....

Ciudad: .....

Provincia: ..... País: .....



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PARA LA COBERTURA DE VACANTES DOCENTES  
SEGÚN ORD.CS 13/2023**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (cont.)**

Documentación presentada (índice)

*(Obs: Completar la línea punteada con el índice de probanzas)*

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Los datos consignados están bajo carácter de Declaración Jurada.

Lugar: ..... Fecha: .....

Firma: ..... Aclaración: .....



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

## INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PARA LA COBERTURA DE VACANTES DOCENTES SEGÚN ORD.CS 13/2023

### CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS ASPIRANTES a cubrir cargos docentes

#### Normativa de concursos y cobertura de vacantes

OCS. Nº 15/1997 – OCS. Nº 13/2023 – OCS. Nº 61/2023 – OR. Nº 6/2021

#### Notificaciones

El postulante RECIBIRÁ, a través de la aplicación “*Notificaciones Electrónicas UNSL*” (O.R. Nº 6/2021), la notificación de cada una de las instancias del trámite o comunicaciones pertinentes.

Para poder recibirlas de manera correcta, deberá completar el formulario online (DDJJ) dirigiéndose a [este link](#) o escaneando el código QR.



Cumplimentado el paso anterior, recibirá en el **correo electrónico declarado**, los pasos detallados para instalar la App en su dispositivo móvil y el Link Instalador.

#### INSCRIPCIONES

La inscripción a concursos se realiza a través del correo electrónico del Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Turismo y Urbanismo [ftu.mesadeentrada@gmail.com](mailto:ftu.mesadeentrada@gmail.com), hasta las 12hs, en el plazo establecido por resolución del llamado.

Ante la imposibilidad de su remisión por correo electrónico, el o los archivos correspondientes serán presentados en formato PDF en un dispositivo de almacenamiento externo.

El postulante, por cada concurso al que se inscriba, deberá presentar:

A)- **1 (un) Archivo PDF con la Solicitud de Inscripción** (escrita a máquina o con letra legible y deberá tener la firma del Postulante).

B)- **1 (un) Archivo PDF con el Curriculum Vitae** (con el siguiente formato: -. Tamaño de papel: hoja A4 -. Márgenes: superior: 5cm, inferior: 2cm, izquierdo: 4cm, derecho: 2cm. -. Fuente: Times New Roman; tamaño 12, estilo: regular. -. Párrafo: alineación: izquierda.)

C)- **1 (un) Archivo PDF con Índice** (detallando el orden de la documentación presentada) **y Probanzas** (con las respectivas constancias debidamente legalizadas tal como lo establece el artículo 35 de la Ordenanza 15/97 C.S.)

**NOTA:** Las probanzas podrán ser legalizadas por Escribano Público, certificadas por el lugar de origen o por las autoridades de la Facultad de Turismo y Urbanismo (con anterioridad a la inscripción del postulante) presentando los originales.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PARA LA COBERTURA DE VACANTES DOCENTES  
SEGÚN ORD.CS 13/2023**

En caso de ser requerido el postulante deberá presentar las probanzas en formato papel, para lo cual contará con el plazo de 72hs. (no se podrá agregar nueva documentación a la ya presentada)

**RESTRICCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ARCHIVOS EN PDF:**

- . Deberán ser archivos no superiores a los 25 Megabytes.
- . Archivos escaneados: deberán estar en blanco y negro o escala de grises con resolución media

**ÍTEMS A CONSIGNAR EN EL CURRICULUM VITAE SEGÚN ORD.C.S.15/97**

- A) Antecedentes sobre formación del aspirante
- B) Antecedentes docentes y de formación de recursos humanos
- C) Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica
- D) Antecedentes sobre actividades de extensión (Artículo 30 Estatuto Universitario)
- E) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario
- F) Otros antecedentes que se consideren relevantes